

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**7540** *Resolución 452/38089/2009, de 28 de abril, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se desarrolla la base común sexta de la Resolución 452/38045/2009, de 10 de marzo, por la que se convocan los procesos selectivos para el ingreso en los diferentes Cuerpos y Escalas de las Fuerzas Armadas y en la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil, correspondiente al anexo VI.*

En cumplimiento de lo ordenado en la Base común Sexta de la Resolución 452/38045/2008, de 10 de marzo (BOE número 64, de 16 de marzo), de la Subsecretaría de Defensa, por la que se convocan los procesos selectivos para el ingreso en los diferentes Cuerpos y Escalas de las Fuerzas Armadas y en la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil y se aprueban las bases comunes y específicas que los regulan, en lo que se refiere al proceso selectivo del Anexo VI, para la incorporación como Militar de Carrera, a las Escalas de Oficiales de los Cuerpos de Intendencia de los Ejércitos y la Armada, se publica a continuación el desarrollo de dicha Base común:

Primero.—La lista de admitidos a dichas pruebas, así como la de excluidos condicionales y excluidos por no cumplir las condiciones exigidas en la convocatoria, fue publicada por Resolución 456/06268/09, de 21 de abril (BOD número 80, de 27 de abril).

Segundo.—Se publica, como Anexo a esta Resolución, la relación de excluidos condicionales y excluidos, los cuales, dispondrán de un plazo de subsanación de diez (10) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—La primera prueba se realizará el día 19 de mayo de 2009, en las instalaciones de la Escuela Politécnica Superior del Ejército de Tierra, Calle Joaquín Costa, n.º 6, 28002 Madrid.

La presentación se efectuará a las 08:00 horas.

Los aspirantes portarán en todo momento, para su identificación por parte del Tribunal, el Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento legal que lo sustituya.

Para la realización de las pruebas, irán provistos de bolígrafo de tinta negra.

Cuarto.—El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «P», según Resolución 452/38233/2008, de 11 de noviembre (BOE número 278, de 18 de noviembre), de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se anuncia el orden de actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas para el acceso a los centros docentes militares de formación durante el año 2009.

Madrid, 28 de abril de 2009.—El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Javier García Fernández.

## ANEXO

### Opositores excluidos condicionales

DNI	Apellidos y nombre	Causa
53138006W	Aguado Manzares, Salomón . . . . .	CGJ
20260847D	Arroyo Nieto, Óscar . . . . .	C
32675535X	López Niebla, José María. . . . .	C
32699549N	Moreira Pacheco, Marcos. . . . .	CG
14325339L	Rueda Santos, María de La Cruz. . . . .	C

Causas de exclusión (leyenda):

C: No pagar derechos examen.

G: Faltan fotografías.

J: No acreditar estudios exigidos.